



DECRETO ALCALDICIO N° 2976
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA,

11 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1877 de fecha 08.10.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras Públicas “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM” y al Art. 8 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 159.266 iva incluido, por adquisición de insumos alimentarios para elaboración de desayuno y almuerzo en ceremonia de inauguración del recinto Ancestral “Lonco Manuela Caniumán”, en razón a proyecto “Bienvenido a Nuestro Hogar”, CONADI, a realizarse con fecha 26 de octubre de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo, a través del portal Mercado Público “Adquisición de insumos alimentarios”, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 159.266 iva incluido, para elaboración de desayuno y almuerzo en ceremonia de inauguración del recinto Ancestral “Lonco Manuela Caniumán”, en razón a proyecto “Bienvenido a Nuestro Hogar”, CONADI, a realizarse con fecha 26 de octubre de 2019.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.002.000.000, “Gastos Menores”, Programas Sociales Indígenas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/PAJ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Administración Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Mercado Público (1)